CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Abog. RAMÓN DUETTE ESTECHE, Director General de la C.B.P; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 002/2012****. Dicho llamado corresponde a* ***Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 017/2012, P.A.C. Institucional Nº 231.332, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones). La Lic. Vanessa Vargas informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24/02/2012, y remitida para su verificación según expediente Nº 304942. Se deja constancia que en fecha 23/03/2012 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que la única oferta recibida fue de la empresa OLI SERVICE SRL., de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P; y en fecha 26/03/2012 se remite a las empresas MOLMAN S.A., COPY MAS, OLI SERVICE S.R.L., J. FLEISCHMAN y SISTEMAS DIGITALES la addenda correspondiente.*

Se procedió a la apertura el 03/04/2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto presentando oferta la firma:

1. *OLI SERVICE SRL.*

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OLI SERVICE
	SIPE Nº	1.181.818
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. Siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	OLI SERVICE PRECIO POR COPIA IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	1	Gs. 75 (Gs. setenta y cinco)

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, ***OLI SERVICE SRL. con Gs. 75 (guaraníes setenta y cinco) por cada copia.***----------

La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde)----------

- *Documentaciones Formales*

Ítem	Documentos Formales	CUMPLE
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLI SERVICE SRL
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS: 3 (tres) equipos con capacidad de 40 mil o más copias mensuales, con las siguientes características: • Tecnología Digital • Velocidad de Copiado de 40 copias por minuto • Sistema duplex de copiado para copia doble faz. • Alimentador automático • Suministro de papel como mínimo de 500 hojas • Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables • Deberá poseer contador de copias • Deberá poseer alimentador automático de originales • Deberá poseer compaginador de originales y copias • Tamaño máximo de original A3 • Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento (si es que las necesitasen)	CUMPLE

*Se verifica que la oferta de la firma **OLI SERVICE SRL.** Cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.----------*

Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el Alquiler de Fotocopiadoras para la CBP.----------

Montos Mínimos y Máximos del Contrato "Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto"			
ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES	VALOR MÍNIMODEL CONTRATO	VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO
1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	Gs. 17.500.000.- Gs. diecisiete millones quinientos mil	Gs. 35.000.000.- Gs. treinta y cinco millones

*En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03 y el artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas recomendando adjudicar a la firma **OLI SERVICE S.R.L. Por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones**). No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas. ----*

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03 y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, **y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1869/2011 de la DNCP** se adjudica a la firma **OLI SERVICE S.R.L. Por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones**) dentro del marco de la Contratación Directa N° 002/2012 correspondiente al Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto".----------*

Máxima Autoridad
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores